



Villavicencio (Meta), 16 de agosto de dos mil veintidós (2022).

Acción de tutela No. 500014003003-2022-00659-00

Accionante: LAUDY OFIR DELGADILLO NIÑO.

Accionado: INSPECCION DE POLICIA URBANA DE VILLAVICENCIO No. 1 Y vinculados JACOME MORA MARIO y ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.

Teniendo en cuenta que mediante auto del 12 de agosto de 2022, se admitió la presente acción constitucional mediante el cual se ordenó tener como accionado vinculado a JACOME MORA MARIO, y conforme a la constancia enviada por el notificador donde informa que no ha sido posible notificar la admisión de JACOME MORA MARIO, debido a que no existe abonado telefónico dirección física ni electrónica; el despacho dispone emplazarla y fijar aviso para tal fin, en la página web de la rama judicial asignada a este juzgado por el término de un (01) día para que comparezca a notificarle el auto admisorio de la tutela.

Vencido el término de la publicación del aviso sino compareciera designese curador para que la represente y con quien se surtirán las actuaciones pertinentes.

CUMPLASE,

Firmado Por:

Mauricio Neira Hoyos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff87128ebe6e4f3db762e076dfcf4162926654b577d8c51a688b754e3495d48**

Documento generado en 16/08/2022 05:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>